

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA No 06 DE 2023

FECHA:05 de octubre de 2023

HORA:9:35 am a 10:48 am

LUGAR:Plataforma Teams - Secretaría Distrital de Gobierno

ASISTENTES:

No	Cargo	Directivo	Asiste/No asiste
1	Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, quien lo presidirá	Gabriel Felipe Angarita Serrano (delegado del Secretario Distrital de Gobierno)	Asistió
2	Subsecretaria de Gestión Institucional	Martha Liliana Soto Iguarán	Asistió
3	Subsecretario de Gestión Local	Alfy Smile Rosas Sánchez	Asistió
4	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Daniel René Camacho Sánchez	No Asistió
5	Director Jurídico	Karina Paola Gómez Bernal	Asistió
6	Directora para la Gestión Administrativa Especial de Policía	Dolly Esperanza Buitrago Gómez	Asistió
7	Alcalde(sa) Local designado(a) por el Secretario Distrital de Gobierno*	Angela María Quiroga Castro	Asistió
8	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gabriel Felipe Angarita Serrano	Asistió
9	Jefe Oficina de Control Interno**	Lady Johanna Medina Murillo	Asistió

*Alcaldesa Local designada por el Secretario Distrital de Gobierno mediante radicado 2021100030343 del 26 de agosto de 2021

**Secretaria Técnica asiste con voz, pero sin voto

INVITADOS:

Nombre	Cargo	Dependencia
Jacobo Pardey Rozo	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planeación
Diana Sánchez Gómez	Profesional Universitario	Subsecretaría de Gestión Local
Rosa María Buitrago Barón	Contratista	Oficina de Control Interno

Asistieron siete (7) de los ocho (8) miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con voz y voto y la Jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de Secretaria Técnica del presente comité.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación resultados tercer trimestre Plan Anual de Auditoría (PAA) 2023
- 3.1 Gestión de Cajas Menores

- 3.2 Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno – Semestre I 2023
- 3.3 Auditorías procesos de contratación
- 3.4 Auditorías proceso Inspección, Vigilancia y Control
- 3.5 Encuesta FURAG – Control Interno
- 3.6 Solicitud modificación al PAA 2023.
- 3.7 Seguimiento Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y reclamos.
- 3.8 Seguimiento Funciones del Comité de Conciliaciones y acciones de repetición.
- 3.9 Seguimiento implementación del Código de Integridad
- 3.10 Seguimiento Conflicto de intereses
- 3.11 Auditoria al Sistema de Gestion Ambiental
- 3.12 Seguimiento Plan anticorrupción II cuatrimestre 2023
- 3.13 Seguimiento Austeridad en el Gasto
- 3.14 Seguimiento metas plan de desarrollo
- 3.15 Auditoría accesibilidad página web
- 3.16 Auditoría accesibilidad al medio físico de puntos de servicio al ciudadano
- 3.17 Atención a Entes de Control

- 4. Presentación y aprobación modificación PAA 2023 - Versión 5
- 5. Propositiones y varios

DESARROLLO Y CONCLUSIONES

1. Verificación del quórum

Se validó la asistencia de cada uno de los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para verificar el quórum decisorio y deliberatorio y se confirmó la asistencia de siete (7) de los ocho (8) integrantes, teniendo en cuenta que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación es delegado del Secretario Distrital de Gobierno y no se contó con la asistencia del Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, así:

No	Nombre y Apellido	Asistió	No asistió
1	Gabriel Felipe Angarita Serrano (delegado del Secretario Distrital de Gobierno)	X	
2	Martha Liliana Soto Iguarán	X	
3	Alfy Smile Rosas Sánchez	X	
4	Daniel René Camacho Sánchez		X
5	Karina Paola Gómez Bernal	X	
6	Dolly Esperanza Buitrago Gómez	X	
7	Angela María Quiroga Castro	X	
8	Gabriel Felipe Angarita Serrano	X	
Total		7	
Total de integrantes del Comité			8

- Lady Johanna Medina Murillo

Se anexa el listado de asistencia de los participantes (Microsoft Teams).

2. Aprobación del orden del día

Se verificó quórum y se dio lectura y validó la aprobación del orden del día con los miembros del comité, por lo cual se obtuvieron siete (7) votos a favor, sin ninguna modificación.

3. Presentación resultados tercer trimestre Plan Anual de Auditoría (PAA) 2023

La Doctora Lady Johanna Medina Murillo, Jefe de la Oficina de Control Interno, da apertura a la reunión indicando que realizará una presentación de los principales resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditoría para el tercer trimestre de la vigencia 2023, informando un avance del Plan Anual de Auditoría a la fecha, versión 5 del 17 de agosto de 2023, siendo la última versión del Plan con un total de 171 ejercicios de seguimientos, informes de ley y de auditoría planificados, en los cuales se ha avanzado en 142 informes, debidamente liberados y publicados, lo cual significa un avance porcentual del 83% en la ejecución del Plan Anual de Auditoría.

En este sentido, la Doctora Lady Johanna Medina, inició con el orden de la presentación así:

3.1 Gestión de Cajas Menores – Localidad Rafael Uribe :

Se informaron los principales hallazgos y recomendaciones identificadas, así:

Hallazgos:

- Se identificó que “Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de la Secretaría Distrital De Gobierno y de las Alcaldías Locales” esta desactualizado. Adicionalmente, presenta inconsistencias en los controles de cambios anunciados en dicha actualización. No acorde con lineamientos del Distrito.
- Falta de oportunidad en apertura efectiva de la Caja menor y la disponibilidad de los dineros de esta. Los gastos son sufragados por terceras personas, por varios meses.
- En la primera solicitud de reembolso de caja menor se evidenció un incumplimiento respecto al artículo 69º del Decreto 192 de 2021, por cuanto no se respetó el límite del 70% del valor autorizado de la caja menor para proceder con el trámite de reembolso.
- Demoras en la generación de información financiera real y exacta, pues los registros contables de gastos de caja menor no se realizan de manera diaria. Esto adicionado a las dilaciones en validaciones y firmas de memorandos tiene un impacto negativo tanto en la disponibilidad del dinero.
- En seguimiento al plan de mejora producto del anterior seguimiento, se observó que durante los meses de octubre y noviembre de 2022 no se efectuó solicitud de reembolso de manera mensual como lo indica el artículo 69º del Decreto 192 de 2021.
- En revisión de la acción de mejora relacionada con el hallazgo del seguimiento anterior, referente a la no liquidación ni deducción por retención en la fuente por impuestos, se evidenció que en el comprobante 8, del 31 de agosto de 2022, transacción 795629, se realizó un pago por transporte de

\$1.582.500, al cual no se le efectuó la retención en la fuente correspondiente. El Fondo se expone a eventuales sanciones tributarias.

- No se efectuó arqueo por parte de la dependencia financiera, ni en la vigencia 2022 ni en la vigencia 2023.
- No se evidencia el carácter urgente, imprescindible e inaplazable de los gastos de transporte de notificadores, como concepto relacionado con el rubro autorizado para erogaciones a través de caja menor. No se identifica la existencia del cargo de “Notificador” en la entidad por lo cual no se entiende la urgencia del transporte de notificadores.

Recomendaciones:

- Realizar una revisión conjunta con la Dirección Financiera del nivel central y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, sobre los documentos internos que constituyen lineamientos internos para el manejo de la C.M., y formatos relacionados y socializar según el caso las actualizaciones.
- Tomar medidas tendientes a una mayor agilidad en los trámites relacionados con la solicitud de primer giro y reembolso de caja menor, para una mayor disponibilidad de los recursos.
- Implementar acciones que conduzcan a la oportunidad en la legalización de los gastos de caja menor, logrando que se realicen de manera mensual las solicitudes de reembolsos sin superar el 70% del valor autorizado para esta caja.
- Realizar, por parte de la Administración, las gestiones necesarias, como por ejemplo la asignación de un usuario en el aplicativo contable, si es el caso, para que la responsable de la caja menor pueda cumplir con la función de mantener al día los libros auxiliares correspondientes, haciendo los registros contables pertinentes cada vez que se genere una afectación a la caja menor. Así mismo, se recomienda una mayor agilidad en la validación de las solicitudes y comunicaciones para un mejor flujo de la información en lo correspondiente con los trámites de caja menor.
- Efectuar mensualmente la solicitud de reembolso en atención a la necesidad de los recursos efectivos en caja menor.
- Practicar las deducciones a lugar en los pagos o abonos en cuenta, provenientes de gastos de C.M. (Especialmente tributarias).
- Adelantar dentro de cada vigencia arqueos periódicos a la caja menor.
- Revisar de manera concienzuda la aplicación, necesidad y pertinencia de la existencia de la caja menor con destino a sufragar gastos de transporte para notificaciones.

3.2 Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno

La Dra. Lady informó que, el estado del Sistema de Control Interno en Secretaría Distrital de Gobierno tiene un porcentaje total de cumplimiento del 97% en el periodo comprendido entre el 1 de enero a 30 de junio de 2023, resultado del promedio de los cinco componentes, así:

COMPONENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	94%
Evaluación de la Gestión del Riesgo	94%
Actividades de Control	100%
Información y Comunicación	100%
Actividades de Monitoreo	96%
Estado General del Sistema de Control Interno	97%

Debilidades:

- Los riesgos asociados a actividades tercerizadas siguen siendo una debilidad constante ya que no se encuentran contemplados su socialización en atención al esquema de líneas de defensa existentes. No obstante, de acuerdo con la recomendación constante por parte de la Oficina de Control Interno, se solicitará a los líderes de los procesos, revisar los contextos internos y externos con el fin de identificar actividades tercerizadas que sean fuente para complementar o actualizar las matrices de riesgo.
- Dentro de las matrices de riesgo, no están documentados los procesos y/o servicios tercerizados, es importante revisar el alcance de la política de administración de riesgos según establece el requerimiento expuesto en el formato dispuesto por el DAFP.

3.3 Auditoría Gestión Contractual del Nivel Central –Vigencia 2023.

La Dra. Lady continuó informando que, en el desarrollo de la Auditoría se identificaron como principales hallazgos los siguientes:

- Debilidad en la supervisión y seguimiento Contrato 983 de 2022:** Debilidades por parte de la Dirección Administrativa como supervisor del contrato en lo referente a los soportes documentales relacionados con los Imprevistos, la suscripción de los formatos de requerimientos y el manejo de tarifario. La situación descrita tiene origen en la falta de controles efectivos para asegurar el seguimiento administrativo por cuando observó deficiencias en el manejo y la conservación de la información.
- Debilidad en la publicación de los documentos de los contratos de la muestra en la plataforma SECOP II:** Falta de soportes documentales de la ejecución contractual, tales como informes de supervisión, certificados de cumplimientos, planillas de seguridad social y todo lo requerido en los estudios y documentos previos para verificar su óptima ejecución contractual y financiera.

3.4 Auditorías proceso Inspección Vigilancia y Control – Actuaciones policivas de las inspecciones de policía de nivel local reguladas en la Ley 1801 de 2016- Código Nacional de Policía

De igual informó que, para el tercer trimestre de 2023, se realizó la verificación de la gestión al trámite de las actuaciones policivas del proceso verbal abreviado, con el fin de prevenir las irregularidades que atenten contra la integridad en el trámite, presuntos hechos de corrupción y comprobar el cumplimiento a la meta plan de desarrollo.

Actualmente se han liberado cuatro (4) informes en las inspecciones de policía de las alcaldías locales de ciudad Bolívar, Tunjuelito, Chapinero y san Cristóbal y se están ejecutando los relacionadas en las alcaldías de Fontibón, Teusaquillo y Antonio Nariño de los cuales resultaron trece (13) hallazgos por las siguientes situaciones:

- Se ha identificado qué en el 100% de los expedientes revisados de las catorce inspecciones de policía de nivel local, se presenta falta de celeridad observando inactividad procesal en diferentes etapas del proceso hasta más de un (1) año.
- Se han observado deficiencias en el registro de información en el sistema ARCO. toda vez el 80% de los expedientes auditados, no tienen el registro completo de actuaciones, lo que genera incertidumbre de la información que se registra respecto de la trazabilidad de expediente en tiempo real.
- Se ha evidenciado ausencia en el seguimiento y reporte de materialización riesgos del proceso de IVC con relación al "incumplimiento de los términos procesales dentro de las actuaciones administrativas y policivas que se encuentran en descongestión".
- Se ha identificado incumplimiento con los procedimientos GET-IVC-P049, toda vez que no se soportan comparendos, ni acta de reparto en los expedientes ni en el sistema ARCO.

3.5 Encuesta FURAG – Control Interno

La Dra. Lady informó que, sobre la encuesta del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión, se presentó oportunamente, en el mes de Julio, por parte de la OCI, contando con el correspondiente certificado de diligenciamiento. En este momento nos encontramos en espera de la publicación de los resultados de la medición, por parte del DAFP, tal como lo evidencia los siguientes pantallazos del sistema y certificado de reporte:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
SECRETARÍA DISTITAL DE SALUD
SECRETARÍA DISTITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACION DISTITAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MAGNIFICENCIA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTITAL DEL HABITAT
SECRETARÍA DISTITAL DE MUJER
SECRETARÍA DISTITAL DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DISTITAL DE PLANEACION
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
SECRETARÍA DISTITAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DISTITAL DE AMBIENTE
SECRETARÍA JURIDICA DISTITAL

AVANCE OCI
 0%
 0%
 0%
 0%
 0%
 31%
 21%
 34%
 14%
 100%
 100%
 100%
 100%
 100%

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F030
Versión: 04
Vigencia:
09 de septiembre de 2022
Caso HOLA:264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3.6 Seguimiento Atención al Ciudadano, Quejas, Sugerencias y Reclamos.

La Dra. Lady informó que para el primer semestre de 2023 se evidenció que en la SDG y Alcaldías Locales se continúa presentando incumplimiento a los términos señalados normativamente para la contestación y/o trámite a las peticiones, quejas y reclamos, en los cuales se observa que en las alcaldías locales de Sumapaz (55.77%); Teusaquillo (51,55%); la Candelaria (58.59%); y Fontibón (89,79%) tienen porcentajes superiores al 50% de peticiones que se contestaron por fuera del término legal, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

Recomendaciones:

Se recomienda a las dependencias que en el marco del presente informe presentaron incumplimiento en la oportunidad de la respuesta de PQRS, implementar acciones efectivas que permitan garantizar la culminación oportuna del trámite, tales como:

- Los jefes de las dependencias deben promover que sus funcionarios carguen las evidencias completas de los trámites efectuados en el sistema, con el fin de garantizar la consulta por las personas autorizadas y la conservación de la información en el sistema. Al respecto, la evidencias deben reposar en el sistema inmediatamente se haya gestionado el requerimiento.
- Las dependencias deben al momento de recibir requerimientos que le sean asignados para dar trámites- verificar si se encuentran radicados con la tipología.
- Continuar implementando estrategias de difusión y concientización de los funcionarios con respecto a los procedimientos establecidos por la Entidad tanto para la gestión de las peticiones y también en lo relacionado con la digitalización de los documentos de salida, para así lograr aumentar tanto los niveles de oportunidad como los de satisfacción del usuario, permitiendo fortalecer el concepto de transparencia en la Entidad.

3.7 Seguimiento funciones Comité de Conciliación y Acciones de Repetición.

Continuó la Dra. Lady informando que, durante el primer semestre de 2023, se identificó incumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1167 de 2016 "Artículo 2.2.4.3.1.2.12. De las Acciones de Repetición", toda vez que dos (2) procesos bajo nos 2014-00837 y 2014-00231, en relación con la decisión por parte del Comité de Conciliación, se presentó en un término superior a cuatro (4) meses, a partir de la fecha de pago, para que se adoptará la decisión de iniciar o no demanda en ejercicio del medio de control repetición.

Conclusiones y Recomendaciones:

La OCI observa que el 100% de las sesiones adelantadas en el primer semestre de 2023, se desarrollaron por medio de correo electrónico, por lo que no permite la discusión de las fichas recaudadas ni la presentación de los abogados en dichos comités.

Adelantar acciones de sensibilización para que las Alcaldías locales reporten el pago de las sentencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.12., en lo que respecta al reporte en el aplicativo SIPROJ del cumplimiento de la sentencia (pago) atendiendo el término de un día hábil siguiente al pago.

En el Comité de conciliación se observó incumplimiento, toda vez que la decisión de acción de iniciar o no el proceso de repetición, se realizó por fuera del término establecido en el Artículo 2.2.4.3.1.2.12. De las Acciones de Repetición: “en un término no superior a cuatro (4) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición”.

3.8 Seguimiento implementación Código de Integridad.

La Dra. Lady manifestó que, durante la vigencia 2022 se dio cumplimiento al 66% del Plan de Gestión de Integridad establecido y a 30 de junio de la vigencia 2023, se cuenta con un avance del 33% de las acciones definidas, en el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, relacionadas con temas de integridad.

Así mismo, enfatizó en que, durante el seguimiento se tuvo limitaciones por acceso a la información, dado que se requirió información Dirección de Gestión de Talento Humano a través de memorando interno No. 20231500253303; no obstante, se allegó extemporánea, posterior a la remisión y publicación del Informe. Se realizó el seguimiento, con base en la información disponible en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Componente 6 Actividades adicionales para las vigencias 2022 y 2023.

Recomendaciones:

- Realizar seguimientos periódicos al Plan de Integridad o acciones de integridad definidas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano para cada vigencia, a fin de dar cumplimiento, manteniendo la cultura de integridad en la entidad.
- Incorporar indicadores de impacto en el sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad.
- Presentar los avances obtenidos, así como las dificultades en el Comité de Gestión, como elemento transversal en la dimensión de Talento Humano Política de Integridad.
- Socializar los resultados del seguimiento efectuado al Plan de Integridad en el Comité de Coordinación de Control Interno, para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
- Suministrar oportunamente la información requerida por la Oficina de Control Interno, con el fin de garantizar la oportunidad en los seguimientos e informes de ley que esta dependencia debe emitir en cumplimiento de sus roles.

3.9 Seguimiento Conflictos de Interés.

La Dra. Lady informó que del seguimiento efectuado se evidenció que, al 31 de julio de 2023, el 88% de Empleados Públicos y Contratistas registrados en SIDEAP, actualizó la Declaración de Bienes y Rentas, quedando un 12% pendiente, dentro de los que se encuentran, 11 gerentes públicos, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Actualización de Declaración de Bienes y rentas servidores públicos y contratistas nivel central

Fecha de última Actualización 2023 Nivel Central	Actualizada	No actualizado	Total General Personal vinculado o contratado
Contratista	768	213	981
Empleado Público	1341	72	1413
Total General	2109	285	2394

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base al reporte del SIDEAP.

Por otro lado, informo que, al 31 de julio de 2023, el 82% de personal reportó la Declaración de Conflicto de Interés, quedando un 18% pendiente por actualizar dicha declaración, dentro de los cuales se encuentran 13 gerentes públicos, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Actualización de Declaración de Conflicto de Interés servidores públicos y contratistas nivel central

Fecha de última Actualización 2023 Nivel Central	Reporte Incurso en alguna causal Año gravable 2022		Total Reportado en SIDEAP	Total que no ha realizado registro en SIDEAP	Total General Personal vinculado o contratado
	No	Si			
Contratista	719	15	734	247	981
Empleado Público	1218	23	1241	172	1413
Total general	1937	38	1875	419	2394

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base al reporte del SIDEAP.

Verificación aplicativo DAFP –Declaraciones Ley 2013 de 2019 vigencias 2022 y 2023.

Para la vigencia 2022, del total de 59 gerentes públicos, el 44% (26) cumplieron con las declaraciones de renta, de bienes y rentas y registro de conflicto de interés, en el aplicativo dispuesto por la Función Pública, en cumplimiento con la Ley 2013 de 2019.

Para la vigencia 2023, del total de 48 gerentes públicos, el 19% (9) cumplieron con las declaraciones de renta, de bienes y rentas y registro de conflicto de interés, en el aplicativo dispuesto por la Función Pública, en cumplimiento con la Ley 2013 de 2019.

Recomendaciones:

- Actualizar/unificar lineamientos internos establecidos para declarar conflictos de interés, con las herramientas y/o medios claros para declararlo al momento de vincularse con la entidad y aquél que surja en el desarrollo de sus funciones u obligaciones, según el caso.

- Actualizar los Mapas de Riesgos de Corrupción, identificando riesgos con causas asociadas a conflictos de intereses y definir controles adecuados que ataquen dichas causas, permitiendo mitigar su materialización, específicamente los riesgos R2 y R11 (Gestión Corporativa Institucional).
- Garantizar que, la información obligatoria sobre declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y hoja de vida de los Gerentes Públicos, se encuentre disponible y actualizada en el sitio web, para cada vigencia, en cumplimiento con la Ley 2013 de 2019.
- Garantizar registro completo, consistente y oportuno de declaraciones de bienes y rentas, registro conflictos de interés y declaración del impuesto de renta, para la totalidad de servidores públicos de la Entidad, tanto en SIDEAP, como el aplicativo de Función Pública, en cumplimiento de los requisitos normativos vigentes.
- Realizar el autodiagnóstico de la entidad sobre gestión de conflictos de intereses, antes de finalizar la vigencia 2023 y planear la estrategia para 2024, en el marco de la planeación institucional, teniendo en cuenta que debe quedar publicada en la página web, de acuerdo con los lineamientos del DAFP.
- Garantizar que todos los servidores y contratistas realicen el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública (Ley 2016 de 2020) y Continuar fortaleciendo las estrategias de comunicación interna y capacitación, relacionados con el código de Integridad y conflicto de intereses.

3.10 Auditoría al Sistema de Gestión ambiental.

La Dra. Lady expuso los principales aspectos de la auditoría así:

Objetivo: Evidenciar que el Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno de Bogotá cumpla con los requisitos de la Norma ISO 14001 2015 mediante su implementación, mantenimiento y mejora de manera eficaz.

Alcance: Nivel Central:

- Planeación Institucional.
- Gestión Corporativa Institucional.
- Comunicación Estratégica.
- Gerencia del Talento Humano.

Nivel Local:

- Alcaldía Local de Bosa
- Alcaldía Local de Chapinero

Equipo Auditor:

- Auditor Líder - Víctor Manuel Hernández Herrera
- Auditor Interno - Fabio Alberto Salazar Machado

Reunión de apertura: 22 de agosto de 2023

Reunión de cierre: 04 de septiembre de 2023

Recomendaciones:

Nivel Central:

- Incorporar en la planta de la entidad cargos con funciones específicas para el mantenimiento del SGA.
- Realizar periódicamente capacitaciones sobre el SGA.
- Acondicionar el sitio de almacenamiento de residuos aprovechables y peligrosos, controlando los tiempos de almacenamiento.
- Adelantar seguimientos permanentes a la implementación de acciones mejora sobre los hallazgos de auditorías anteriores

Nivel Local Bosa:

- Continuar actividades de capacitación del SGA y realizar actividades similares a la huerta urbana.
- Acondicionar el sitio de almacenamiento de residuos aprovechables / no aprovechables, debidamente señalizados.
- Reubicar zona de almacenamiento de productos químicos, con ventilación y señalización adecuada y disponibilidad de consulta de las fichas de seguridad.
- Mantener el kit de emergencia en la planta eléctrica, completo y adecuado para la respuesta ante cualquier emergencia.

Nivel Local Chapinero:

- Continuar actividades de capacitación del SGA.
- Mantener el kit de emergencia en la planta eléctrica, completo y adecuado para la respuesta ante cualquier emergencia.
- Implementar controles a las actividades ejecutadas por los contratistas de apoyo al SGA.
- Reubicar zona de almacenamiento de productos químicos, con ventilación y señalización adecuada y disponibilidad de consulta de las fichas de seguridad.

3.11 Seguimiento Plan Anticorrupción II cuatrimestre 2023.

La Dra. Lady expuso el estado de avance del Plan Anticorrupción, por cada uno de sus componentes, así:

Componentes	Nivel de ejecución de actividades del segundo cuatrimestre	Nivel de avance del PAAC 2023 esperado a agosto de 2023 *	Nivel de avance acumulado del PAAC 2023 Acumulado verificado a agosto de 2023 *
1. Gestión del riesgo de corrupción	100%	81%	81%
2. Racionalización de trámites	0%	50%	0%
3. Rendición de cuentas	71%	58%	41%
4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía	98%	70%	70%

Componentes	Nivel de ejecución de actividades del segundo cuatrimestre	Nivel de avance del PAAC 2023 esperado a agosto de 2023 *	Nivel de avance acumulado del PAAC 2023 Acumulado verificado a agosto de 2023 *
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública	65%	41%	26%
6. Iniciativas Adicionales	69%	86%	69%
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PAAC 2023	80%	77%	57%

Así mismo, informó sobre la ejecución de las actividades programadas en el PAAC a Nivel Local, detalladas a continuación:

Dependencia	Nivel de ejecución de actividades previstas para Segundo cuatrimestre	Nivel de avance del PAAC 2023 esperado a agosto de 2023 *	Nivel de avance acumulado del PAAC 2023 Acumulado verificado a agosto de 2023 *
Nivel Central	67%	68%	51%
Antonio Nariño	0%	88%	18%
Barrios Unidos	100%	88%	88%
Bosa	100%	88%	88%
Chapinero	95%	88%	83%
Ciudad Bolívar	100%	88%	88%
Engativá	75%	88%	75%
Fontibón	75%	88%	75%
Kennedy	100%	88%	88%
La Candelaria	63%	88%	75%
Los Mártires	88%	88%	83%
Puente Aranda	80%	88%	81%
Rafael Uribe Uribe	68%	88%	70%
San Cristóbal	94%	88%	81%
Santa Fe	0%	88%	0%
Suba	88%	88%	75%
Sumapaz	63%	88%	63%
Teusaquillo	100%	88%	88%
Tunjuelito	88%	88%	80%
Usaquén	83%	88%	87%
Usme	75%	88%	64%



Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los componentes donde se observa rezago para identificar las dificultades para cumplir o evidenciar las actividades para poder dar cumplimiento de las actividades previstas en el PAAC 2023.
- Se reitera la recomendación referente a que las modificaciones que se consideren pertinentes se presenten ante la misma instancia ante la cual se presentó la versión inicial, a fin de que se oficialice de manera adecuada cada una de las versiones y estas queden publicadas debidamente. Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta que las modificaciones o ajustes que se realicen mínimo un mes antes del corte cuatrimestral con el fin de socializar adecuadamente con los responsables de las actividades y facilitar el adecuado seguimiento al PAAC exigido por la normatividad.
- Se recomienda, nuevamente, revisar en los procesos que no tiene asociados riesgos de corrupción, la identificación de eventos de desvío de la gestión pública a intereses diferentes al beneficio común, expuestas a este tipo de riesgos. De igual forma, se recomienda establecer lineamientos claros respecto a los niveles de tolerancia al riesgo en la entidad, para que, de manera sistemática, se pueda establecer con criterios objetivos, en qué nivel se decide reducir el riesgo y, consecuentemente, formular y registrar el plan de acción a implementar, si aplica.
- Así mismo, se recomienda registrar y soportar adecuadamente la ejecución de los controles, de manera que se reporten de manera completa y coherente en los seguimientos. Adicionalmente, alinear causas con controles, de manera que los últimos se orienten a atacar o eliminar la causa identificada y descrita en la matriz.
- En lo que se refiere a los mecanismos para fortalecer la transparencia, se recomienda continuar mejorando en la publicación de la documentación de los procesos contractuales en la plataforma SECOP, de manera que se favorezca la participación y la veeduría ciudadanas en dichos procesos.
- Respecto a la racionalización de trámites se recomienda la verificación de los trámites a racionalizar en la página <https://www.gov.co/buscador> y asegurarse de alinear la estrategia registrada en el SUI con las actividades de este componente en el PAAC, teniendo en cuenta que de acuerdo con el entregable en septiembre es posible dar cumplimiento a las actividades antes de terminar la vigencia.
- Se reitera la sugerencia en relación con la rendición de cuentas, cumplir con dichos ejercicios y recopilar los soportes que permitan evidenciar cada una de las actividades propuestas en el PAAC en este componente.

3.12 Seguimiento Plan Austeridad en el Gasto Primer Semestre 2023.

Continuó la presentación la Dra. Lady, informando las principales conclusiones y recomendaciones identificadas, producto del seguimiento efectuado al Plan de Austeridad 2023, correspondiente al primer semestre, así:

Conclusiones:

Nivel Central:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F030
Versión: 04
Vigencia:
09 de septiembre de 2022
Caso HOLA:264371



- La SDG, cumple con elaboración y publicación del plan de austeridad.
- El plan de austeridad cuenta con metas cuantificables, de las cuales dos corresponden a una meta de reducción en el gasto. Un rubro elegido muestra una meta de austeridad igual a cero. (0%). Los demás gastos elegidos muestran una línea base de cero pesos, en la vigencia de 2022, con una meta de ahorro del 100% para el año 2023. Las anteriores situaciones generan mediciones, que implican indicadores de austeridad del 0% y de cumplimiento indeterminado.
- La entidad ha realizado un seguimiento ajustado a la normatividad en condiciones y plazos. Es así, que tanto el informe del segundo semestre de 2022, como el informe del primer semestre de 2023, se han remitido de manera oportuna y en los formatos establecidos por la Circular conjunta No. 004 de 2022, tanto al Concejo de Bogotá, como a la Secretaría Distrital de Hacienda, en los meses de febrero y agosto de 2023.
- Las cifras y cálculo de indicadores guardan coherencia entre el Plan de austeridad y los seguimientos.
- La SDG en su nivel central cuenta con tecnología GPS en todos sus vehículos, de acuerdo con lo recomendado en la normatividad.
- Toda la flota vehicular cuenta con tecnología de chip o calcomanía, para conocer consumo del combustible diariamente en cada caso.
- No se cuenta con lo exigido en la norma, respecto a establecer un tope de consumo mensual de combustible, pues el 48% de la flota vehicular, no cuenta con este.
- Se cuenta con Plan de mantenimiento de vehículos, y según reporte no se han presentado incumplimientos en cronograma.
- Referente a la austeridad en el gasto obtenida por el nivel central en el primer semestre de 2023, frente al mismo período de 2022, fue, en sumatoria un 4,03%.

Nivel Local:

- Las Alcaldías de Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Fontibón, La Candelaria y Puente Aranda, no remitieron oportunamente la información requerida por parte de la OCI. No se remitió información, sobre los pagos de gastos priorizados, por parte de las alcaldías de Fontibón y Rafael Uribe.
- Kennedy, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Suba, Sumapaz y Teusaquillo, no presentan cuantificación en las metas de uno o varios de sus gastos elegidos o priorizados.
- Teusaquillo y Suba no incluyeron en el seguimiento, algunos rubros priorizados en sus respectivos planes de austeridad de la vigencia.
- Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, La Candelaria y Puente Aranda, siguen sin evidenciar el envío de informe de 2º semestre de 2022. Las últimas dos tampoco han publicado dicho informe.

- No se evidenció envío al Concejo ni a la Secretaría Distrital de Hacienda, por parte de 9 Alcaldías locales: Antonio Nariño, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Fontibón, La Candelaria, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Usme. Mientras que las Alcaldías de Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal, Sumapaz y Tunjuelito y Los Mártires presentaron un cumplimiento parcial en la información a remitir.
- Las Alcaldías de: Antonio Nariño, Engativá, Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito y Usaquén, no cuentan con GPS para el control de los kilómetros recorridos en los vehículos de su propiedad.
- Las Alcaldías de Antonio Nariño y Sumapaz no cuentan con lo exigido en la norma, relacionado con implementar la tecnología de chip, mientras que la Alcaldía de Kennedy cuenta con dicho mecanismo de control sólo en un 60% de su Flota.
- Las Alcaldías de Barrios Unidos, Bosa, Sumapaz y Tunjuelito no han cumplido con la obligación de establecer un tope máximo mensual de consumo de combustible.
- Todos los Fondos que reportaron información, tienen implementado Plan de mantenimiento preventivo de su flota. La Alcaldía de Antonio Nariño, Engativá y Usme, reportaron incumplimientos en cronogramas de algunos de sus vehículos.
- Se observa que los costos por mantenimiento preventivo, por vehículos, en promedio, son muy dispersos, de manera que se aprecia un gasto de este tipo de mantenimiento por vehículo en el FDL de Usme de \$1.00.000, mientras que en el FDL Kennedy este concepto está por un valor de \$42.000.000.
- Debido a la ausencia de valor en la línea base, en muchas ocasiones no es posible medir y determinar la austeridad obtenida en el período y, por la falta de metas cuantificables en la formulación de los planes, tampoco se puede determinar el grado de cumplimiento en la austeridad planteada.
- En síntesis, en lo que se refiere a la austeridad en el gasto en el nivel local, se estableció que, de manera general, el mejor desempeño lo obtuvieron, en su orden, Los Mártires; Tunjuelito, San Cristóbal, Suba, Usaquén y Santa Fe.
- La Alcaldía de Chapinero presentó una posición neutral en el ranking, teniendo en cuenta su resultado en el indicador de austeridad de 0%.
- Los esfuerzos de reflejar austeridad en las Alcaldías de Teusaquillo, Engativá, Bosa, Barrios Unidos, Antonio Nariño, Usme, Kennedy y Sumapaz, no se ha concretado, ya sea porque la formulación del Plan no se analiza a profundidad, (línea base cero, o por falta de claridad, viabilidad y/o cuantificación de las metas), o, por falta de controles para asegurar que las medidas propuestas se cumplan a cabalidad.

Recomendaciones:

- Atender oportunamente y con integralidad, el requerimiento de información que realice la Oficina de Control Interno con fines de seguimiento a la Austeridad en el Gasto.
- Se recomienda que los Planes de Austeridad para el año 2024, contengan una línea base contra la cual se pueda obtener un ahorro determinable y cuantificar metas.

- Seguir tomando y socializando las medidas tendientes al ahorro en los gastos priorizados para la vigencia 2023, en aras de lograr las metas establecidas en ellos.
- En los casos en los cuales no se lograron las metas de Austeridad propuestos: Teusaquillo, Engativá, Bosa, Barrios Unidos, Antonio Nariño, Usme, Kennedy y Sumapaz, se sugiere realizar un análisis de las causas, con el fin de lograr resultados acumulados satisfactorios en el segundo semestre del año.
- En lo que se refiere a los gastos de combustible, se recomienda establecer un valor máximo de consumo de combustible mensual para todos los vehículos.
- Para los FDL que no evidenciaron el envío oportuno del informe de seguimiento semestral al Concejo de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Hacienda, se recomienda realizar, documentar y reportar, según requerimiento de la OCI, el envío de los informes semestrales, de manera oportuna, teniendo presentes las condiciones y plazos máximos de entrega, de acuerdo con normatividad vigente.

3.13 Seguimiento Metas Plan de Desarrollo.

La Dra. Lady, expuso las principales conclusiones y recomendaciones producto del seguimiento efectuado a las metas del plan de desarrollo, tanto a nivel físico, como presupuestal, descritas a continuación:

Conclusiones:

Avance físico al 30 de junio de 2023.

- 7 metas sectoriales con cumplimiento del 100%, por cuanto fueron programadas para ser cumplidas, en vigencias anteriores; se precisa: Sobre la meta sectorial 313 asociada al proyecto de inversión 7795, continúan sin descongestión 336.960 actuaciones, que corresponden a aquellas actuaciones sin fallo, anteriores al 4 de mayo de 2020, siendo este el objetivo principal de la meta plan y del proyecto de inversión. Observación reiterativa Auditoría IVC.
- A nivel general el avance físico de las metas sectoriales con cumplimiento promedio “Medio”, por cuanto el 63% de dichas metas, presentan un cumplimiento superior al 42%.
- Particularmente, en el proyecto de inversión 7787, meta 19, relacionada con la Política Pública para el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en la ciudad, cuenta con el Plan de Acción aprobado mediante documento CONPES No. 12 y conformado por 15 productos a ejecutar en la vigencia 2023, de los cuales y contrario a lo reportado en la herramienta de seguimiento del plan de acción: 1 producto se encuentra CUMPLIDO 9 productos presentan AVANCE y 5 productos NO PRESENTAN AVANCE.

Avance presupuestal al 30 de junio de 2023.

- 29 de las 36 metas sectoriales programadas cuenta con asignación presupuestal para la vigencia 2023, por valor de \$ 72.446.639, de las cuales el 89%, cuentan con una ejecución presupuestal superior al 76%, con cumplimiento “Medio Alto” y el 70% del total de los recursos programados para la vigencia 2023, ha sido comprometido, equivalente a \$ 50.884.109.365.
- 39.446.709.173 (77%) de los compromisos, corresponden a 1027 contratos suscritos.

- \$ 11.305.564.380 (225) de los compromisos efectuados corresponden a la planta temporal de los cargos de inspectores y auxiliares de policía.
- \$ 131.835.812 (0.25%) de los compromisos corresponden a pago de reclasificación de ARL sobre riesgos IV y V de contratistas y pago de planilla, en virtud de metas 321, 323 y 526 de los proyectos de inversión 7795, 7793 y 7800, respectivamente.

Recomendaciones:

- Implementar las acciones necesarias con el fin de garantizar la descongestión total de las de las actuaciones que a la fecha no cuentan con fallo, anteriores al 4 de mayo de la vigencia 2020, en cumplimiento de la meta 313 asociada al proyecto de inversión 7795.
- Revisar y ajustar los avances cuantitativos reportado para los productos 1.1.2; 2.1.1; 2.2.2; 2.2.3; 2.4.1; 2.4.2; 2.5.1; 3.1.1; 3.1.2 de la meta 19, asociada al proyecto de inversión 7787, garantizando en últimas que los avances cuantitativos reportados para las metas coincidan con las evidencias aportadas en cada periodo.
- Particularmente, se presentan recomendaciones para cada una de las metas. Se destaca la necesidad de detallar en los informes ejecutivos de los proyectos de inversión, los contratos que se suscribieron y cómo la ejecución de los mismos ha contribuido al cumplimiento de las metas establecidas, garantizando que la información de la gestión sea completa y coherente con la ejecución contractual y presupuestal de los proyectos de inversión reportada.

3.14 Auditoría Accesibilidad página web.

Continuó la presentación la Dra. Lady, exponiendo los principales resultados de la auditoría realizada a la accesibilidad web, así:

Objetivo: Verificar que la página Web de la Secretaría Distrital de Gobierno, tenga implementados los criterios de accesibilidad de acuerdo con la norma NTC 5854 de junio de 2011 y el Anexo 1 y 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

Lo que se evidencio:

- Al navegar dentro de la página web de la SDG, no se evidencia el cumplimiento de las pautas relacionadas a idioma de la página, contraste mínimo, variación de tamaño de texto y de imagen, idioma de partes, datos de entrada y sugerencia de error las cuales son de obligatorio acatamiento dado que hacen parte de los niveles de cumplimiento de accesibilidad nivel A y AA que se establecen en la resolución 1519 de 2020.
- Si bien es cierto, que se está conformando un nuevo portal web con mejoras respecto a los niveles de accesibilidad y que se están organizando los contenidos en la misma, actualmente se sigue evidenciando la aplicación de dos interfaces de forma simultánea las cuales no presentan el mismo contenido, teniendo en cuenta que en la sección de transparencia es donde más se evidencia esta situación, lo que genera distorsiones para el usuario en su navegabilidad ya no refleja de manera integral lo estipulado en el anexo 2.

- Es importante que la pagina se actualice en su integralidad no solo en un menú inicial que de aparente cumplimiento con es el caso.

Se recomienda:

- Se hace necesario seguir desarrollando de forma más ágil el nuevo portal web, para poder ofrecerle a la ciudadanía un servicio más accesible al momento de navegar dentro de la página web de la SDG, para que, de esta forma se le pueda dar un total cumplimiento a los niveles mínimos obligatorios establecidos en la resolución 1519 de 2020 correspondientes a los niveles A y AA.
- Se hace necesario que el menú de transparencia sea consiente no solo con la forma sino en su contenido, ya que como se evidencia en el cuerpo del informe pareciera que convergen 2 menús que no están alienados en su contenido.

3.15 Auditoría Accesibilidad medio físico puntos de atención al ciudadano.

De igual manera, la Dra. Lady, expuso los principales resultados de la auditoría realizada a la accesibilidad del medio físico y puntos de atención al ciudadano de la SDG, así:

Objetivo: Establecer el cumplimiento de los requisitos técnicos de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano del Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los criterios de la Norma Técnica Colombiana 6047.

Alcance: Efectuar visitas físicas a las instalaciones del punto de servicio de atención al ciudadano del Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual queda en el primer piso del edificio, para comprobar mediante la revisión a las instalaciones que las mismas cumplen con los lineamientos estipulados en la Norma Técnica Colombia.

Conclusiones:

- Se identificaron avances desde la Oficina de Atención al Ciudadano y Dirección Administrativa en cumplimiento de la NTC 6047, se insta a mantener estos esfuerzos a fin de obtener un nivel deseado y posible de la norma.
- De los 69 criterios que componen las 4 zonas del punto de Atención al ciudadano de la SDG, se da cumplimiento a 55 de ellos, lo que denota un grado de accesibilidad al medio físico de la SDG del 79,71%.
- Se reconocen los avances obtenidos en términos de atención diferencial por parte de la SDG, con un nivel de cumplimiento creciente, siendo referente para otras entidades.
- Se evidenció el desarrollo de capacitaciones a contratistas, funcionarios, personal de servicios generales y vigilancia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, con enfoque diferencial y preferencial de personas con discapacidad, adultos mayores, madres gestantes, entre otros.

Recomendaciones:

- Analizar la información como resultados de la presente auditoria y auditorias de vigencias anteriores, dando celeridad a las acciones que sean necesarias para mitigar las observaciones por incumplimiento a la NTC 6047 que se vienen indicando desde la vigencia 2021 y que a la fecha solo han tenido desarrollo administrativo.
- Realizar mesas de trabajo con la Subsecretaria de Gestión Local, la Dirección de Gestión Policiva y la Dirección de Gestión Administrativa Especial de Policía, las cuales son las dependencias que tienen a cargo el proceso de inspección, vigilancia y control para caracterizar la atención a los ciudadanos y adicionalmente, adoptar un formato o documento que permita cuantificar los ciudadanos que se acercan al punto de Atención al Ciudadano.
- Cuando se diagnostique, se planee o concerté y se implemente modificaciones al espacio físico donde se encuentra el punto de Atención al Ciudadano, considerar la asistencia de la Oficina de Control Interno para poder trabajar en sinergia y dar cumplimiento a los lineamientos brindados en la NTC 6047 y así poder documentar las acciones realizadas en las próximas Auditorias.
- Dar continuidad al sistema de recolección de datos que se creó para identificar de manera cualitativa y cuantitativa las personas que se atienden en la SDG y que cuentan con algún tipo y grado de discapacidad.
- No restringir el acceso a la SDG que se tiene por medio de la rampa que está ubicada en la calle con carrera 8.

3.16 Atención a Entes de Control.

La Dra. Lady dio a conocer los avances de la auditoria de cumplimiento código 41 pad 2023, que se encuentra en curso, realizada por la Contraloría Distrital, así:

- Objetivo: Cumplimiento presupuestal y físico de la Meta 6 del proyecto 7787 "Implementar cuatro (4) Planes de Acciones Afirmativas - PIAA para grupos étnicos.
- 8 Requerimientos, 3 Visitas Administrativas, 2 solicitudes de información.
- Informe Preliminar: 5 observaciones administrativas, 1 observación con incidencia disciplinaria

3.17 Asesorías y acompañamientos de la OCI.

De igual manera, la Dra. Lady dio a conocer las diferentes asesorías y acompañamientos que se han adelantado desde la Oficina de Control Interno, relacionados en la siguiente tabla:

Fecha	Dependencia	Tema	Modalidad	Profesional OCI
17/07/2023	FDL Rafael Uribe Uribe	Comité de sostenibilidad contable	Virtual	Alexa Lenes Rojas
08/09/2023	FDL Usme	Visita secretaría distrital de hacienda - dirección distrital contabilidad	Presencial	Lady Medina Murillo Alexa Lenes Rojas
18/09/2023	FDL Usme	Comité de sostenibilidad contable	Virtual	Alexa Lenes Rojas
28/09/2023	FDL Suba	Visita secretaría distrital de hacienda - dirección distrital contabilidad	Virtual	Lady Medina Murillo Alexa Lenes Rojas
29/09/2023	FDL Antonio Nariño	Comité de inventarios	Presencial	Alexa Lenes Rojas

3.18 Alertas OCI sobre el proceso contable.

Por último, la Dra. Lady dio a conocer el ranking de alertas generadas por la Contraloría Distrital, sobre el proceso contable, tanto a Nivel Central, como Local, teniendo en cuenta como criterios principales: Fenecimiento de la cuenta fiscal 2022, opinión sobre los estados financieros 2022, calificación Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2022, realizado por la OCI y cantidad total de hallazgos (factor Estados Financieros y Control Interno Contable), detallados a continuación:

RANKING	DEPENDENCIA	2022						
		CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	FENECIÓ LA CUENTA FISCAL 2022 S/N INFORME AUDITORÍA REGULAR CONTRALORIA - PAD 2023	OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS S/N INFORME AUDITORIA REGULAR CONTRALORIA - PAD 2023	CANTIDAD DE HALLAZGOS COMPONENTE CONTROL FINANCIERO - ESTADOS FINANCIEROS	CANTIDAD DE HALLAZGOS COMPONENTE CONTROL FINANCIERO - CONTROL INTERNO CONTABLE	TOTAL HALLAZGOS CONTROL FINANCIERO (Factor EERP y Factor Control Interno Contable)
1	Alcaldía Local De Puente Aranda	4.7	EFICIENTE	SI	LIMPIO SIN SALVEDADES	0	0	0
2	SDG - Nivel Central	4.6	EFICIENTE	SI	LIMPIO SIN SALVEDADES	0	0	0
3	Alcaldía Local De Santa Fe	4.35	EFICIENTE	SI	LIMPIO SIN SALVEDADES	0	1	1
4	Alcaldía Local De Barrios Unidos	4.37	EFICIENTE	SI	LIMPIO SIN SALVEDADES	1	0	1
5	Alcaldía Local De Usme	4.37	EFICIENTE	SI	LIMPIO SIN SALVEDADES	1	0	1
6	Alcaldía Local De Tunjuelito	4.31	EFICIENTE	SI	LIMPIO SIN SALVEDADES	0	0	0
7	Alcaldía Local De Chapinero	4.37	EFICIENTE	SI	LIMPIO SIN SALVEDADES	0	2	2
8	Alcaldía Local De Teusaquillo	4.32	EFICIENTE	SI	LIMPIO SIN SALVEDADES	0	1	1
9	Alcaldía Local De Bosa	4.34	EFICIENTE	SI	LIMPIO SIN SALVEDADES	2	1	3
10	Alcaldía Local De Los Mártires	4.77	EFICIENTE	SI	CON SALVEDADES	2	1	3
11	Alcaldía Local De Kennedy	4.42	EFICIENTE	SI	CON SALVEDADES	4	0	4
12	Alcaldía Local De La Candelaria	4.38	EFICIENTE	SI	DELEGACIÓN O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	4	0	4
13	Alcaldía Local De Sumapaz	4.35	EFICIENTE	SI	NEGATIVA O ADVERSA	1	0	1
Alcaldía Local De Ciudad Bolívar		4.32	EFICIENTE					
14	Alcaldía Local De Rafael Uribe Uribe	4.33	EFICIENTE	NO	LIMPIO SIN SALVEDADES	3	0	3
15	Alcaldía Local De Engativá	4.39	EFICIENTE	NO	CON SALVEDADES	2	0	2
16	Alcaldía Local De San Cristóbal	4.35	EFICIENTE	NO	CON SALVEDADES	4	0	4
17	Alcaldía Local De San Cristóbal	4.35	EFICIENTE	NO	CON SALVEDADES	2	2	4
18	Alcaldía Local De Ume	3.92	NO DECUADO	NO	DELEGACIÓN O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	0	0	0
19	Alcaldía Local De Suba	4.38	EFICIENTE	NO	DELEGACIÓN O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	4	0	4
20	Alcaldía Local De Antonio Nariño	4.4	EFICIENTE	NO	NEGATIVA O ADVERSA	4	0	4
21	Alcaldía Local De Fontibón	4.33	EFICIENTE	NO	NEGATIVA O ADVERSA	13	0	13

Orden de criterios para el ranking QUE VA DESDE MEJOR A PEOR DESEMPEÑO EN PROCESO CONTABLE:
Criterio 1: Fecimiento de la cuenta fiscal 2022
Criterio 2: Opinión sobre los estados financieros 2023
Criterio 4: Calificación ESCIC 2022 de la OGI
Criterio 3: Cantidad total de hallazgos (Factor EERP y Factor Control Interno Contable)

Por consiguiente, la Dra. Lady preguntó a los asistentes si tenían alguna observación o comentarios sobre los resultados presentados, sobre lo cual la Dra. Martha Liliana Soto Iguarán, manifestó el agradecimiento por la presentación detallada sobre la ejecución de las diferentes auditorias que ha adelantado la Oficina de Control Interno, de las cuales se identificaron distintas oportunidades de mejora para cada una de las dependencias, en el marco de la labor de prevención que desarrolla esta Oficina, con el fin de que a tiempo se tomen las medidas correctivas necesarias en los diferentes procesos, por lo que invitó a cada líder de proceso a revisar detalladamente los informes que la Oficina de Control Interno ha presentado, en el desarrollo de sus auditorias, con el fin de que, en lo posible, se implementen las acciones a las que haya lugar, antes de que finalice la vigencia 2023, más cuando se está efectuando el cierre de gestión de la SDG, por cambio de administración.

4. Presentación y aprobación modificación Plan Anual de Auditoría PAA 2023, versión 5:

La Doctora Lady continuó con la presentación de los cambios efectuados al PAA 2023, para aprobación del Comité, específicamente sobre la ampliación del plazo en dos actividades, relacionadas a continuación:

Actividad	Programación inicial	Cambio	Justificación
Reporte medición del Desempeño Institucional - Encuesta FURAG	Junio - Septiembre	Junio - Diciembre	Se reportó el Informe en Agosto, se encuentra pendiente publicación resultados Socialización
Auditoria al Sistema de Gestión Ambiental (Nivel Central y Local)	Agosto	Agosto - Octubre	Reunión de Cierre el 04/sept/2023 y publicación en sitio web 02/Oct/2023 - Por demoras en

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F030
Versión: 04
Vigencia:
09 de septiembre de 2022
Caso HOLA:264371



			consolidación de soportes de la Auditoría
--	--	--	--

Por consiguiente, la Doctora Lady sometió a consideración de los miembros del comité la aprobación de las modificaciones del PAA 2023 presentadas y procedió a realizar el registro de dicha aprobación, solicitado a los miembros del Comité dar su voto a viva voz o por mensaje de chat, dando como resultado la aprobación con siete (7) votos, de las modificaciones al PAA 2023, presentadas por Control Interno, como se detalla a continuación:

No	Nombre y Apellido	Aprobó	No Aprobó
1	Gabriel Felipe Angarita Serrano (delegado del Secretario Distrital de Gobierno)	X	
2	Martha Liliana Soto Igúarán	X	
3	Alfy Smile Rosas Sánchez	X	
4	Daniel René Camacho Sánchez		X (no asistió)
5	Karina Paola Gómez Bernal	X	
6	Dolly Esperanza Buitrago Gómez	X	
7	Angela María Quiroga Castro	X	
8	Gabriel Felipe Angarita Serrano	X	
Total		7	
Total de integrantes del Comité		8	

Por lo anterior informó que, se procederá a efectuar el respectivo registro de las modificaciones al PAA 2023 y publicar su versión 6, en el sitio web.

Una vez socializado el último punto y agotado el orden del día, los asistentes a este comité manifiestan que no hay comentarios o dudas frente al tema expuesto, no más temas adicionales a considerar para esta sesión por lo cual se cierra la sesión a las 10:48 am.

La Dra. Johanna Medina agradece el compromiso de los miembros con el presente comité en su calidad de secretaria técnica.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Enviar la presentación sesión No. 6 del CCCI a los miembros del Comité.	Lady Medina Murillo	05/10/2023
Presentar los resultados de la ejecución del PAA 2023. V5 al Comité Directivo	Lady Medina Murillo	Por definir- según agenda del Secretario de Gobierno

CONVOCATORIA. La fecha, hora y lugar de la siguiente sesión se definirá oportunamente de ser requerida una próxima convocatoria.

Esta sesión fue grabada y se adjunta la evidencia correspondiente, así mismo, se presenta el listado de asistentes a la reunión, generado por el aplicativo Teams.

Resumen de la reunión.

Número total de participantes: 11

Título de la reunión: Citación sexto Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesión Ordinaria

Hora de inicio de la reunión: 10/05/23, 9:35 AM

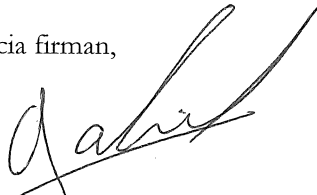
Hora de finalización de la reunión: 10/05/23, 10:48 AM

ID de la reunión: 217 985 756 972

Id. de conferencia de teléfono: 123 151 038

Código de acceso: xWdxzc

En constancia firman,



GABRIEL FELIPE ANGARITA SERRANO

Presidente del Comité

Jefe Oficina Asesora de Planeación



LADY JOHANNA MURILLO MEDINA

Secretaria Técnica del Comité

Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos:

1. Presentación de los temas tratados en el sexto comité - Sesión ordinaria.

Elaboró: Rosa María Buitrago Barón-Contratista OCI 

